

Rad. 2021-0128

Dte: Jaime Andrés Céspedes Ballesteros

Ddo: Carolina del Socorro Torrado Mantilla

INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA EXTRAPROCESAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 02 de junio de 2021 el apoderado de la parte actora, pidió el retiro de la solicitud de interrogatorio de parte extraprocésal. Se advierte que dentro del presente trámite aún no se ha notificado a la parte citada. Bucaramanga, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se admite el retiro de la solicitud de interrogatorio extraprocésal a la señora CAROLINA DEL SOCORRO TORRADO MANTILLA instaurada por el señor JAIME ANDRÉS CEPEDA BALLESTEROS mediante apoderado judicial.

Ejecutoriada y en firme esta providencia, ARCHÍVENSE DEFINITIVAMENTE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>087</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>08 de Junio de 2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario